

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|--|-------|
| ADMINISTRACION PROVINCIAL | | | |
| Gobierno Civil de Santander | | | |
| Circular número 27. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía en el ganado bovino del término municipal de Alfoz de Lloredo..... | 401 | Ayuntamiento de Suances | 403 |
| ANUNCIOS OFICIALES | | | |
| Distrito Minero de Santander | 402 | Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso | 403 |
| ANUNCIOS DE SUBASTAS | | | |
| Ayuntamiento de Ruate | 402 | Patronato Nacional Antituberculoso..... | 403 |
| ADMINISTRACION DE JUSTICIA | | | |
| | | Providencias judiciales..... | 405 |
| ADMINISTRACION MUNICIPAL | | | |
| | | Ayuntamientos de: Santander, Ruesga, Santillana del Mar, Villacarriedo y Piélagos. | 406 |
| ANUNCIOS PARTICULARES | | | |
| | | Premio "Estanislao de Abarca"..... | 408 |

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 27

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía bovina en el ganado bovino del término municipal de Alfoz de Lloredo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establos propiedad de don Pedro Bustillo Díaz y don Miguel Candanedo, ambos vecinos del Barrio de Fresnedo.

Zona que se declara sospechosa: Los Barrios de San Pedro y Lloredo.

Zona de inmunización; Citado Barrio de Fresnedo.
 Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXV del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 7 de mayo de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "El Cantábrico", número 15.788, solicitado por Alfonso Fernández Haro, vecino de Liérganes, con 188 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "Cabarga y S.^a Gándara", del término de Medio Cudeyo y Liérganes, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón reglamentario colocado en el punto de Cota 459 m. del catastro situado en la S.^a Gándara.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 120 metros rumbo S. 19° 35' E.

De primera a segunda, O. 19° 35' E., 300 metros; de segunda a tercera, N. 19° 35' O., 400 metros; de tercera a cuarta, E. 19° 35' N., 900 metros; de la cuarta a la quinta, N. 19° 35' O., 100 metros; de la quinta a la sexta, E. 19° 35' N., 400 metros; de la sexta a la séptima, N. 19° 35' O., 400 metros; de la séptima a la octava, E. 19° 35' N., 600 metros; de la octava a la novena, S. 19° 35' E., 400 metros; de la novena a la décima E. 19° 35' N., 200 metros; de la décima a la undécima, S. 19° 35' E., 400 metros; de la undécima a la duodécima, E. 19° 35' N., 400 metros; de la duodécima a la decimotercera, S. 19° 35' E., 500 metros; de la decimotercera a la decimocuarta, O. 19° 35' S., 1.600 metros; de la decimocuarta a la decimoquinta, N. 19° 35' O., 400 metros; de la decimoquinta a la decimosexta, O. 19° 35' S., 600 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 188 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones

durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 28 de abril de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 699

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Espina", número 15.793, solicitado por Manuel Cobo Gómez, vecino de Muriedas, con 10 pertenencias de mineral de hierro, del pueblo de Muriedas-Camargo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada de la Espina, en el pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 100 metros rumbo N. 14° 93' O.

De la primera a la segunda, E. 14° 93' N., 500 metros; de la segunda a la tercera, S. 14° 93' E., 200 metros; de la tercera a la cuarta, O. 14° 93' S., 500 metros; de la cuarta a punto de partida, N. 14° 93' O., 100 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 10 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 30 de abril de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 700

Don Andrés Gutiérrez Fuente, titular del permiso de investigación nombrado "La Unión", número 15.700, de mineral de antimonio, en el término municipal de Vega de Liébana, nombra director facultativo de los trabajos de investigación de dicho permiso al

facultativo de Minas don Teodoro Ituarte Cipión.

Considerando, que dicho señor Ituarte exhibe el título de capataz facultativo de Minas, de la Escuela de Bilbao, con lo que demuestra capacidad suficiente para ejercer el cargo, en virtud de lo que dispone el artículo 328 del vigente Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, esta Jefatura de Minas tiene el honor de proponer a V. E. la aprobación de este nombramiento.

Santander, 3 de mayo de 1957.
El ingeniero jefe (ilegible). 701

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

El día diecinueve de junio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de las obras de extracción, preparación y porte de la piedra caliza con destino a la reparación de calles en los pueblos de Ruento, Uceda y Lamiña (285 metros cúbicos en 18.525 pesetas).

Estas obras deberán estar totalmente terminadas el día 15 de diciembre de 1957.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se ha cumplimentado lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las catorce horas del día anterior a la subasta, o sea, el 18 de junio.

Ruento, 8 de mayo de 1957.—El alcalde, Federico Fernández. 638

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., ha examinado las condiciones que han de regir en la subasta y ejecución de las obras de extracción, preparación y porte de la piedra caliza (285 metros cúbicos) para la reparación de calles en el Ayuntamiento de Ruento, y aceptándolas se compromete a realizar dichas obras en la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Al siguiente día del vigésimo en que este anuncio aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las diez de su mañana, y en intervalos de quince en quince minutos, tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales la venta en pública subasta, y por el procedimiento de pujas a la llana, de seis parcelas de terreno propiedad de este Municipio, enclavadas en Suances, y sitio conocido por "La Playa", señaladas con los números 15, 18, 19, 20, 21 y 22 del plano de situación, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación plena de este Ayuntamiento, y que ha de servir de base para mentada subasta, el cual se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado por quien lo crea oportuno.

Suances, 16 de mayo de 1957.—
El alcalde (ilegible). 640

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 109.50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día 13 del próximo mes de junio, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los siguientes productos forestales.

Doscientos ochenta y cinco árboles de haya, con un volumen de ciento catorce metros cúbicos y cincuenta y siete estéreos de laña, en el monte "Palomera y otros", número 216 del catálogo, de la propiedad de este Ayuntamiento, en el precio base de catorce mil doscientas cincuenta pesetas.

El precio índice se entenderá que es el resultado de aumentar el precio base en un cincuenta por ciento.

Sólo podrán optar a esta subasta los poseedores de certificados de maderistas de las clases A, B y C, que los presentarán en la mesa de subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se formularán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo reglamentario y acompañadas del resguardo que acredite haber hecho previamente el depósito provisional, que ascen-

derá al diez por ciento del precio base.

Estas proposiciones serán presentadas en la Secretaría municipal todos los días laborables, durante las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, a las seis de la tarde.

Hermandad de Campoo de Suso, 16 de mayo de 1957.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez Lozano.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de reparación de la balaustrada y del muro de contención de la terraza del pabellón número 1 del Sanatorio Marítimo de Pedrosa (Santander).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta, serán;

Pliego de condiciones.

Presupuesto.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), en Madrid durante los días laborables, de diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de tres mil cuatrocientas cincuenta y

dos pesetas con setenta y cuatro céntimos (3.452,74 pesetas).

El tipo de licitación será de ciento setenta y dos mil seiscientos treinta y seis pesetas con ochenta y un céntimos (172.636,81 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos y en la fecha y hora que se fijarán en el tablón de anuncios del mencionado Patronato antes del vencimiento del referido plazo de terminación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor presidente delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor secretario general de dicho Organismo, abogado del Estado-asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, interventor delegado del Ministerio de Hacienda y arquitecto jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de dos meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El secretario general, Francisco Fornieles Ulibarri.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 364,50 pesetas.

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de sustitución de zócalos pintados al óleo por chapado de azulejo y de pintura, en el Sanatorio Antituberculoso de Liencres (Santander).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta, serán;

Pliego de condiciones.

Presupuesto.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), en Madrid durante los días laborables, de diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de cuatro mil trescientas pesetas con ochenta céntimos (4.300,80 pesetas).

El tipo de licitación será de doscientas quince mil treinta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos (215.039,75 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos y en la fecha y hora que se fijarán en el tablón de anuncios del mencionado Patronato antes del vencimiento del referido plazo de terminación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor presidente delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor secretario general de dicho Organismo, abogado del Estado-asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, interventor delegado del Ministerio de Hacienda y arquitecto jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El

secretario general, Francisco Fornieles Ulibarri.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 360,50 pesetas.

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de reparación de los daños causados por las humedades en los paramentos interiores de la planta de sótanos del Sanatorio Antituberculoso de Liencres (Santander).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta, serán;

Pliego de condiciones.

Presupuesto.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), en Madrid durante los días laborables, de diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de tres mil doscientas quince pesetas con nueve céntimos (3.215,09 pesetas).

El tipo de licitación será de ciento sesenta mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta céntimos (160.754,70 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos y en la fecha y hora que se fijarán

en el tablón de anuncios del mencionado Patronato antes del vencimiento del referido plazo de terminación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor presidente delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor secretario general de dicho Organismo, abogado del Estado-asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, interventor delegado del Ministerio de Hacienda y arquitecto jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de dos meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El secretario general, Francisco Fornieles Ulibarri.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 364,50 pesetas.

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de pintura al óleo de la carpintería interior y exterior, cerrajería e instalaciones del Sanatorio Antituberculoso de Liencres (Santander).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"; cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta, serán;

Pliego de condiciones.

Presupuesto.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), en Madrid durante los días laborables, de diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos (5.868,97 pesetas).

El tipo de licitación será de doscientas noventa y tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos (293.448,49 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos y en la fecha y hora que se fijarán en el tablón de anuncios del mencionado Patronato antes del vencimiento del referido plazo de terminación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor presidente delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor secretario general de dicho Organismo, abogado del Estado-asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, interventor delegado del Ministerio de Hacienda y arquitecto jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El secretario general, Francisco Fornieles Ulibarri.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 364,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Joaquín Garde López, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes;

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Santoña, seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, doña Filomena Portilla Palacio, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Sobremazas, representada en esta instancia por el procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendida por el letrado don Julio Gonzalo Soto; y de la otra, como demandados-apelados, don José Lavín Cobo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sobremazas; y don Luis Felipe Lomba de la Pedraja, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre deslinde y amojonamiento; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis dictó el juez de primera instancia de Santoña.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, en parte, la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Santoña con fecha diecinueve de diciembre próximo pasado en los autos de que dimana este rollo, en cuanto desestima la petición principal de la demanda y absuelve de dicho pedimento al demandado don José Lavín Cobo, y estima el pedimento subsidiario de la demanda declarando deslindada la finca de la demandante de la finca La Gavilana, propiedad del demandado, por el lindón existente en el terreno, mandando y decretando se practique el amojonamiento interesado. Debiendo de revocar y revocando la sentencia apelada en cuanto al pronunciamiento que formula condenando a la parte demandante al pago de las costas del juicio. Sin

expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ly para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fausto Sánchez, Alberto Ortega, Saturnino Gutiérrez, Angel Falcón, Enrique Rodríguez-Lacín. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Joaquín Garde López.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 396,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en el rollo de apelación de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. El ilustrísimo señor don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto, en grado de apelación, los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, a que este rollo se refiere, tramitados ante el Juzgado municipal número uno de esta ciudad, a instancia de doña Encarnación Cortés Anievas, mayor de edad, casada, sin profesión especial, asistida de su marido don Víctor García Santelices, también mayor de edad, empleado y ambos de esta vecindad, representada por el letrado don Pedro Presmanes de la Vega Hazas, contra la herencia yacente de la señora viuda de Núñez, apellidada Piñal, cuyo nombre y segundo apellido se desconocen, vecina que fué

de esta población, y doña Elvira y doña Ramona Núñez Piñal, hijas de dicha señora, mayores de edad, solteras, industriales y de esta ve-
cindad.

Fallo: Que revocando la sentencia apelada y estimando la demanda interpuesta por doña Encarnación Cortés Anievas, asistida de su esposo don Víctor García Santelices, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda mansarda derecha de la casa señalada con los números 10 y 12 de la Alameda de Jesús de Monasterio, de esta ciudad, condenando, en consecuencia, a las demandadas doña Elvira y doña Ramona Núñez Piñal y demás que se consignan en la súplica de la demanda, a su desalojo, dejándola libre y a la entera disposición de la actora, apercibiéndoles de lanzamiento de no verificarlo voluntariamente dentro del término legal, e imponiéndoles expresamente y por imperativo legal, las costas causadas en primera instancia y sin hacer declaración especial en cuanto a las de este recurso.—Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de algunos de los demandados, se notificará en la forma dispuesta en el artículo 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez Arredondo.

La sentencia preinserta fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación a la herencia yacente de la señora viuda de Núñez, que también fué demandada, y está declarada rebelde, se expide la presente en Santander a once de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, José Alvarez Arredondo; el secretario, ante mí (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 364,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Damián Casanueva y copropietario solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cinco ascensores con motores de 5 C. V., en Cádiz, 16, y Calderón de la Barca, 17.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Méndez Torre solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 H. P. en Perines. número 20.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Saturnina Gómez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 H. P. en calle del Carmen, número 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Tomás Oromendia solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 H. P. en Río de la Pila, número 19.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Damián Casanueva Fernández solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 H. P. en Alcázar de Toledo, número 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1957.

El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Galán e hijas solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 H. P. en Antonio López, números 32 y 34.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jesús San Martín solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 H. P. en La Albericia.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Martín Rodríguez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 H. P. en Calleja del Junco, número 7.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Ilsa Frigo. S. A. solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 7 C. V. en San José, número 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de mayo de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Miguel Sáiz Peña solicita permiso de este Excelentísimo

Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 H. P. en Plaza de Numancia, número 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1957. El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Anacleto Noriega solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,75 H. P. en Somorrostro, número 2.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1957. El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hermanos López Tafall solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 H. P. en Lealtad número 18.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1957. El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pedro San Juan Hontañón solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con un total de 1,35 H. P. en Castilla, número 37.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1957. El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Angel del Castillo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 H. P. en calle del Carmen, número 42.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1957.

El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Revilla Cuevas solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 10 C. V. en el Paseo del General Dávila, número 294.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de mayo de 1957. El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pedro Uguarte Sosa solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 C. V. en Daoiz y Velarde número 10.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de mayo de 1957. El alcalde, Manuel González Mesones. 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 5 de abril de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, disposición de la Dirección General de Administración Local sobre aplicación de preceptos a la incorporación de funcionarios y aboreros municipales del antiguo Protectorado Español en Marruecos, a la Administración Local de España.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Orden de la Presidencia del Gobierno modificando la que dicta normas sobre los precios de custodia de vehículos y prestación de servicios en garajes.

Facultar ampliamente al ilustrísimo señor alcalde para que fije la cantidad que ha de destinarse a ayudar a sufragar los gastos que

originará la gran Misión que se está celebrando en nuestra ciudad.

Pasar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, oficio del señor ingeniero jefe de Obras Públicas referente al establecimiento de una línea regular de viajeros entre Potes y Santander.

Pasar al señor letrado consistorial, para su informe, oficio del señor juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número uno, ofreciendo las acciones que determina la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario por quebrantamiento de depósito.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, escrito de la Federación Española de Bolos interesando un donativo para el concurso de aquella clase que se proponen celebrar en Madrid.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, escrito del señor presidente del Real Club Marítimo interesando una subvención para ayudar a los gastos que han de ocasionar la organización de varias regatas.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos oficio del ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, referente al saneamiento de la calle Alta, con motivo de las obras a ejecutar en el talud de la estación.

Pasar al señor jefe de la Guardia Municipal, para que abra la oportuna información, instancia de don Manuel Carrear Bustillo, denunciando el cierre de un paso peonil en el pueblo de San Román de la Llanilla, Barrio de la Torre, por don Juan Camus Toca.

Pasar a la Secretaría General de la Comisión de Educación para que se abra una información al objeto de esclarecer los hechos referentes a la rotura de la partitura "Aza", de propiedad municipal, y de la que es autor el señor director de la Banda Municipal de Música.

Aprobar la distribución de fondos que formula la oficina interventora, del presupuesto ordinario del Interior, para satisfacer las obligaciones del mes de abril y anteriores.

Aprobar cinco certificaciones de obras expedidas por el señor ingeniero municipal de Caminos, pa-

rá su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Satisfacer las costas que correspondan a esta Excm. Corporación con motivo del recurso contencioso-administrativo sobre reconstrucción de un pabellón en el patio sito frente a la casa número 15 de la calle de Becedo.

Trasladar a la Asesoría Jurídica, a los efectos procedentes, fallo dictado por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos sobre desahucio de establecimientos mercantiles instalados en la casa número 2 de la calle de Alfonso VIII.

Aquietarse con la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo provincial en la reclamación promovida por don Marcial Zamanillo G. Camino, por ampliación de industria en la calle de Castelar.

Acceder a la petición de revisión de precio solicitada por la S. A. Peninsular de Asfaltos y Construcciones y Herederos de Isidro Castellano, por las obras que les fueron adjudicadas en el concurso-subasta celebrado oportunamente.

Volver nuevamente a informe del Sr. letrado consistorial instancias de la Casa Janet, Material contra Incendios, Ltda., y Antifyre, sobre revisión de precios.

Pasar a informe del señor letrado consistorial recursos de reposición interpuestos por la S. A. Electra de Viesgo y Talleres Bedia. de Santander, sobre revisión de precios de las adjudicaciones hechas a favor de los mismos en el concurso-subasta oportunamente celebrado.

Quedar enterada, para su cumplimiento, de oficio del excelentísimo señor gobernador civil, sobre límite de introducción de patatas en esta capital a aquellos que no sean almacenistas de dicho tubérculo.

Aceptar la propuesta de doña Salud y doña Carmen Pérez Bracho, propietarias de la casa señalada con el número 35 de la calle de Ruamayor, para la expropiación de la misma.

Acceder a lo interesado por un funcionario municipal para que le sea abonado el importe de una faja ortopédica que precisa su esposa.

Dejar sobre la mesa dictamen de la Comisión de Hacienda referente a petición de los almacenistas de frutas para limitar las en-

tradas a minoristas o particulares a 200 kilos por persona.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a dos funcionarios.

Aplicar la cuota de la tarifa correspondiente a reses vacunas mayores a las carnes congeladas de cupos de importación que vengán consignadas a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

Santander, 9 de abril de 1957.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera; visto bueno, el alcalde. Manuel González Mesones. 528

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955) y regla 81, párrafo 2 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante ese plazo, y los ocho días siguientes al mismo, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ruesga, 15 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 643

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Desde el día 1 de mayo próximo al 15, inclusive, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento por rústica y recuento general de ganadería, que han de servir de base para la contribución en el año 1958, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 30 de abril de 1957.—El alcalde, José Gómez. 658

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Formalizado por este Ayuntamiento el recuento general de ganadería, queda expuesto al público

en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días (del 1 al 15 de mayo), a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Villacarriedo, 25 de abril de 1957.—El alcalde, Germán Pérez. 659

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Confeccionados los apéndices de rústica y recuento general de ganadería que han de servir de base para el cobro de la contribución territorial durante el ejercicio de 1958, quedan expuestos, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pielagos, 30 de abril de 1957.—El alcalde, Luis Gutiérrez. 657

ANUNCIOS PARTICULARES

PREMIO "ESTANISLAO DE ABARCA"

Instituido este Premio por el Banco de Santander, su Consejo de Administración ha acordado que, con motivo de conmemorarse en el presente año 1957 el Centenario de la fundación de la Entidad, se convoquen y celebren durante el mismo dos Concursos, uno de pintura al óleo y otro de novelas inéditas, habiéndose ampliado también por este año a pesetas 100.000 (cien mil) el importe de la suma que el Banco destina a dicha finalidad, mediante la concesión de un premio de cincuenta mil pesetas en cada uno de aquellos dos Certámenes, a cualquiera de los cuales podrán concurrir todas las personas nacidas en territorio español o hispanoamericano.

La presentación de los trabajos para el Concurso pictórico podrá hacerse hasta el día primero de agosto próximo, mientras que la de los que concurren al Certamen de novelas tienen plazo hasta primero de septiembre para hacerlo.

En la Secretaría del Banco de Santander se hallan de manifiesto —y a la misma podrán pedirse— las normas con arreglo a las cuales han de celebrarse estos dos Concursos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.